

Foll
377

13250

09715

Dir.: Bolívar 191 - Buenos Aires
Dir. Tel.: PRECONET Baires

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA

PRESIDENCIA

013250
377

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE FORMACION PROFESIONAL
SU ORGANIZACION Y OBJETIVOS

Del 5 al 9 del corriente se llevarán a cabo, en la sala "D" del Teatro Municipal General San Martín, las sesiones del Seminario sobre la formación profesional en la empresa industrial y los mecanismos de interacción para la colaboración entre el Estado, la empresa y el Sindicato.

Este Seminario ha sido organizado en forma conjunta por el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), el Ministerio de Trabajo y CINTERFOT, con la participación de empresas y entidades laborales, así como de instituciones de formación profesional de América Latina, y su alcance se limita al sector industrial solamente, aunque están previstos para el futuro otros seminarios cuyo alcance se extenderá al ámbito rural y de servicio.

Dentro de los objetivos de este seminario figura el análisis e historia de las características de formación profesional en las empresas del país; actitud y participación de los trabajadores a través de entidades laborales en la formulación de planes de formación profesional; exámen sobre formas de participación de los organismos oficiales o paraestatales encargados de la formación profesional en los programas que tienen las empresas para capacitación de personal; mecanismos de interacción para la colaboración entre el estado, la empresa y el sindicato; y - por último - formulación de un sistema integral de formación profesional para el sector industrial.

El acto de inauguración de este Seminario será presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Gustavo Malek, y contará con la presencia de expertos extranjeros participantes del mismo, así como de altas autoridades nacionales, educacionales y empresarias.

fol
377
1

Dir.: Bolívar 191 - Buenos Aires
Dir. Tel.: PRECONET Baires

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRESIDENCIA

SE INAUGURO EL SEMINARIO INTERNACIONAL
SOBRE FORMACION PROFESIONAL EN LA EMPRESA

- - - -

Con la presencia de delegaciones de entes especializados de Brasil, Colombia, Chile, Venezuela y otros países latinoamericanos, amén de la Argentina, se inauguró en la mañana de hoy (lunes 5) el seminario internacional que versa sobre la interacción de empresas, sindicatos e instituciones oficiales en la formación profesional dentro del ámbito de la empresa.

El acto se desarrolló en la sala "D" del Centro Cultural del Teatro Municipal General San Martín. Abrió el mismo el Director Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo. El Sr. Arnaldo Campaño usó de la palabra en representación del titular de la cartera, Sr. Rubens G. San Sebastián, expresando que su participación se debía al rol de fundamental importancia que cabe a la formación profesional en la solución de los problemas del campo del empleo, desde que posibilita a los trabajadores el acceso a mejores niveles de ocupación y condiciones de vida más elevadas.

Seguidamente habló el director de CINTERFOR, Dr. Julio Bergerie, destacando que en toda América Latina es patente la necesidad de valorizar la capacitación profesional de su gente de trabajo. Recalcó luego que este seminario no es una etapa final, sino que deberá ser seguido por otras jornadas dedicadas a la reflexión y la comprensión.

Finalmente, para dejar inaugurado el seminario en forma oficial, pronunció un discurso el presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ing. Luino E. Vilches. (Va texto por separado).

JUNIO 5 DE 1972

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRESIDENCIA

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONET,
ING. LUINOR E. VILCHES, AL INAUGURAR
EL SEMINARIO DEL TEATRO GRAL. SAN
MARTIN EL 5 de junio de 1972

- - - -

Desde los comienzos de nuestra gestión al frente del CONET hemos destacado la necesidad de intensificar toda suerte de esfuerzos en pro del perfeccionamiento y la expansión de la Educación Técnica.

De la Educación Técnica en todos sus niveles, que, en lo que a nuestro país se refiere, constituye piedra basal de todo programa de progreso que se intente vertebrar con seriedad.

Por Educación Técnica entendemos, generalizando, toda la gama de aspectos que el tema, evidentemente complejo, despliega ante el enfoque de quienes alientan esta clase de preocupaciones. Y, naturalmente, la Formación Profesional, es facta decisiva dentro del encuadre de guiar a la comunidad hacia mejores posibilidades de vida, a través de la elevación por la capacitación, de las células humanas que la componen.

Como no se trata de proceder con la insensata ligereza que, a veces, puede llevar a los funcionarios a considerarse los dueños de la verdad absoluta; conscientes de que es deseable y necesario el análisis de experiencias ajenas; es que en nuestra gestión nos hemos sentido particularmente inclinados a concurrir a encuentros realizados en el exterior en torno del apasionante tópico de la Formación Profesional. Como así, celebramos satisfechos la presencia en nuestro país de Uds., señores representantes de entes formativos de

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRESIDENCIA

-2-

naciones hermanas, para participar de este seminario que, por lo ya dicho, obviamente cuenta con nuestro más decidido y caluroso apoyo.

Si bien este seminario tiene un carácter regional, no se ha querido imprimirle un sentido limitativo, sino se ha procurado provocar una reunión con aquellas instituciones que han adquirido sólida experiencia en íntima vinculación con el tema que va a ser analizado en estas jornadas. Porque se busca, desde hace tiempo, la respuesta adecuada a un problema que surge de la circunstancia de que los factores básicos que intervienen en el proceso de la Formación Profesional en la Empresa, desenvuelven sus actividades encasillados en compartimientos-estanco. Habiendo países en que se ha encontrado una forma de respuesta al problema, interesa conocer los criterios seguidos para alcanzarla; solución que tal vez pueda no jugar cabalmente el rol de modelo absolutamente apto para todos los casos, pero que en cualquier forma puede significar un aporte positivo de alto valor para perfeccionar programas, metodologías o sistemas operativos, que conduzcan eventualmente hacia la meta perseguida.

Este es un objetivo, sinceramente confesado, al que personalmente aspiramos, dando por descontada la expectante solidaridad de los señores delegados de los países amigos, seguramente dispuestos a una tarea de integración, a la que nos sumamos con espontánea voluntad, ~~porque~~ integrar y confraternizar han sido la guía de nuestro derrotero histórico.

Por eso, nos sentimos esperanzados de que este seminario supere los moldes formales de un simple encuentro de consulta con carácter general. Aspiramos fervorosamente a que en sus reuniones de trabajo sea posible delinear con precisión, la mejor manera de establecer un

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRESIDENCIA

mecanismo que facilite en el plano de la realidad, la integración entre el Sindicato, la Empresa y la Entidad de Formación Profesional, teniendo siempre como punto de mira, principal e insoslayable, al Hombre en su integridad física y espiritual.

Nos felicitamos pues, de daros la bienvenida más afectuosa .

También celebramos y agradecemos la intervención y presencia de los señores representantes de asociaciones empresarias y gremiales, empresas y sindicatos de nuestro país, que demuestran su predisposición para colaborar en la búsqueda de la solución mencionada.

Una vez más , la educación, en este caso la Formación Profesional, sirve de punto de coincidencia entre los diversos sectores de la actividad socio-económica de nuestro país, para trabajar conjuntamente en beneficio de la comunidad.

Agradecemos a Dios la oportunidad de declarar inauguradas las deliberaciones de este seminario, y formulamos nuestro voto para que el debate se rija por el espíritu americano que nos une y se traduzca en frutos de la inteligencia que contribuyan a hacer más efectiva y más constructiva la labor humana en el campo industrial.

La importante y decisiva misión queda confiada a vuestra responsabilidad.....

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

PRESIDENCIA

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE REDACCION DEL
SEMINARIO SOBRE INTERACCION DE INSTITUCIONES, EMPRESAS
Y SINDICATOS PARA LA FORMACION PROFESIONAL

Se remite una síntesis de las conclusiones de la Comisión de Redacción del Seminario sobre "Interacción de instituciones, empresas y sindicatos para la formación profesional" (Proyecto 057 de CINTERFOR).

Al mismo tiempo se acompaña el texto completo de dichas conclusiones, con el pensamiento de que dicho documento, sin duda de trascendencia para el presente y el futuro del desarrollo nacional, podría resultar de utilidad a ese prestigioso órgano, como base de notas o comentarios editoriales.

JUNIO 14 de 1972

(Sigue texto más completo) JUNIO 14 de 1972 →

CONET

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

(Suárez)

PRESIDENCIA

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE REDACCION
PROYECTO 057 DE CINTERFOR

Se estableció que la formación profesional es un derecho inherente a todo trabajador sin ningún tipo de discriminación, asegurando de esta manera el acceso al empleo, el traslado a una ocupación a otra, la promoción en el empleo y la rehabilitación profesional. Por otra parte se fija que en la organización, planeamiento y fijación de prioridades y programas de formación profesional deben participar representantes del estado, las empresas y los trabajadores, en concordancia con las metas económicas y sociales, y que dicha formación profesional no deberá limitarse a la simple transmisión de destrezas y conocimientos técnicos, sino propender a la formación integral del trabajador, considerado como sujeto del desarrollo de la sociedad, debiendo proporcionarse el certificado de la calificación obtenida en el sistema regular de educación.

Se destaca también en el documento que es competencia del Estado crear o impulsar un sistema de formación profesional y proporcionar a las empresas la asistencia que fuera necesaria para que éstas cumplan su responsabilidad de capacitación de personal.

Con respecto a las medidas a adoptar en nuestro país, se propicia la creación de un Sistema Nacional de Formación Profesional y reconversión de mano de obra, que debería estar a cargo del CONET, y la incorporación de cláusulas que permitan crear los medios adecuados para implementar acciones de formación profesional dirigidas a los trabajadores; crear grupos de trabajo con la participación de representantes de los sectores estatal, empresario y laboral, a fin de elaborar un proyecto de ley nacional de formación profesional, y, por último, proponer que el CONET tome a su cargo la convocatoria y coordinación de los grupos de trabajo establecidos en dicho proyecto de Ley.

(*Si fue texto más completo*) JUNIO 14 de 1972 →

CINTERFOR
CONET
MIN. TRAB.

PROYECTO 057
"Interacción de institu-
ciones, empresas y sin-
dicatos para la forma-
ción profesional"

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE REDACCION'

El seminario sobre "Interacción de instituciones, empresas y sindicatos para la formación profesional", convocado por el CONET, el Ministerio de Trabajo de ARGENTINA y el CINTERFOR, se reunió en Buenos Aires del 5 al 9 de junio de 1972 y procedió al examen de informes de representantes de instituciones oficiales, del sector empresario y del sector sindical, así como también de representantes de Brasil, Colombia, Chi-
le y Venezuela sobre los temas encuadrados en los objetivos siguientes:

- A. Análisis e historia de las características de la formación profesional en las empresas del país. Su evolución y la de-
finición de los alcances de los programas existentes en esta materia. Análisis de necesidades.
- B. Actitud y participación de los trabajadores a través de entidades laborales en la formación de planes de forma-
ción profesional. La negociación colectiva y la formación profesional.
- C. Examen sobre formas de participación de los organismos o-
ficiales o paraestatales encargados de la formación profe-
sional, en los programas de capacitación de personal que tienen las empresas. Formas existentes y previsibles.
- D. Orientación de rumbos posibles para estrechar la colabora

ción entre las empresas con sólidos servicios de capacitación y las empresas medianas o pequeñas.

E. Mecanismos de interacción para la colaboración entre el Estado, la empresa y el sindicato. Formulación de un sistema integral de formación profesional para el sector industrial.

El seminario procedió a un amplio debate organizado en torno a los puntos siguientes:

- 1.- Política de formación profesional.
- 2.- Diversas modalidades institucionales: formas de organización y mecanismos de financiación.
- 3.- Diversas modalidades operativas.
- 4.- Hipótesis sobre el establecimiento de un sistema integral de formación profesional para el sector industrial.

Después de tomar buena nota de las aspiraciones y posiciones formuladas en el seminario de dirigentes sindicales, realizado en Montevideo en abril de 1972, se adoptaron las siguientes conclusiones:

I.- La formación profesional constituye un derecho de los trabajadores y de las personas que deben incorporarse a la producción. Corresponde al Estado, a las empresas y a las organizaciones sindicales velar por el cumplimiento de este derecho, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, edad, religión, opinión política, o de cualquier otra naturaleza. Se asegurará de esta manera la formación profesional para el acceso al empleo, el traslado de una ocupación a otra, la promoción en el empleo y la rehabilitación profesional.

II.- La formación profesional debe orientarse a servir de apoyo a los planes de desarrollo económico y social de cada país, a las necesidades de las empresas, y a las aspiraciones de sus trabajadores. Por lo

///.

tanto, su organización, planeamiento y fijación de prioridades y programas, deberán llevarse a cabo con la plena participación de los representantes del Estado, las empresas y los trabajadores, y estarán en concordancia con las metas económicas y sociales. El carácter y los alcances de la formación profesional están, pues, en función del contexto político en que esta actividad tiene lugar.

- III.- La formación profesional es un proceso que continúa durante toda la vida profesional del individuo, conforme a sus necesidades personales y de miembro de la comunidad. Por lo tanto, no deberá limitarse a la simple transmisión de destrezas y conocimientos técnicos, sino propender a la formación integral del trabajador considerado como sujeto del desarrollo de la sociedad. Así entendida, forma parte de la educación permanente, concebida ésta como un proceso que comprende una sólida formación social, cultural, científica y tecnológica. Debe permitir el acceso, continuidad y progresión de los trabajadores en el sistema regular de educación, para lo cual es preciso proporcionar el certificado de la calificación obtenida por su intermedio.
- IV.- Compete al Estado crear o impulsar un sistema nacional de formación profesional. Este sistema debe atender las necesidades de preparación profesional para futuros empleos, formación de adolescentes, formación y reconversión de adultos desempleados, rehabilitación profesional. Debe atender también la necesidad de proporcionar a las empresas la asistencia que fuere necesaria para que éstas cumplan efectivamente su responsabilidad de capacitar su personal.
- V.- El Estado debe asegurar los recursos financieros

///.

necesarios para el sostenimiento del sistema, utilizando los medios adecuados para recaudar los aportes de los sectores de la economía nacional, según las características y peculiaridades de cada país.

Al tratarse las medidas que permitirían la aplicación de estos principios generales en el ámbito de la República Argentina, los participantes nacionales acordaron:

1. Establecer que la formulación e implementación de la política nacional de formación profesional, y especialmente de los programas de reconversión de mano de obra, deberá llevarse a cabo con la participación plena, concurrente y efectiva de los representantes del Estado, las empresas y los trabajadores.
2. Propiciar la creación de un Sistema Nacional de Formación Profesional y reconversión de mano de obra, cuya coordinación debería estar a cargo del CONET, con el fin de evitar las interferencias y la dispersión de esfuerzos que resulta de la falta de coordinación de la acción de las múltiples entidades nacionales, provinciales, municipales y privadas existentes que tienen a su cargo tales actividades. La creación de dicho sistema permitirá la optimización del uso de los medios materiales, humanos y económicos con que cuentan las instituciones que queden involucradas en el mismo, utilizando al máximo la capacidad instalada y extendiendo a todo el ámbito nacional los beneficios de la formación profesional y la reconversión de mano de obra que respondan a necesidades específicas regionales y provinciales.
3. Propiciar que en las Convenciones Colectivas de Trabajo, como también en los Estatutos Especiales y demás instrumentos legales que establecen normas de carácter laboral, se incorporen cláusulas que permitan crear los medios adecuados para implementar acciones de formación profesional dirigidas a los trabajadores, para lo cual será necesaria la adopción de los recaudos

//////.

////.

normativos que otorguen imperatividad a tal exigencia.

4. Crear grupos de trabajo con la participación de representantes de los sectores estatal, empresario y laboral, a fin de:
 - a) Elaborar un proyecto de ley nacional de formación profesional que contemple:
 - La interrelación de la formación profesional con el sistema de educación general, que establezca la posibilidad de acceder de uno a otro sistema.
 - El establecimiento de formas para obtener financiación suficiente y de medios de fiscalización de su recaudación.
 - La creación de una estructura operativa con la suficiente flexibilidad y adaptación a los cambios que determinen las acciones que deban desarrollarse.
 - El establecimiento de los medios instrumentales adecuados para satisfacer los distintos requerimientos de formación profesional:
 - . De la empresa
 - . De los adolescentes
 - . De la reconversión de mano de obra
 - . De trabajadores desempleados
 - . De la mujer
 - . De trabajadores atípicos o disminuídos.
 - b) Estudiar y proponer el sistema que se estime más adecuado para la determinación de necesidades de formación y reconversión de mano de obra.
5. Proponer que el CONET tome a su cargo la convocatoria y coordinación de los grupos de trabajo establecidos en el apartado anterior.

Por fin, el seminario consideró necesario que, dada la im-

//////.

//////.

portancia que para el mejor desarrollo de las actividades de formación profesional en los países participantes reviste la acción de intercambio de informaciones a cargo del CINTERFOR, se recomienda a dicho organismo procure acompañar el crecimiento que aquéllas experimentan con una correlativa intensificación de sus esfuerzos en tal sentido.